



DECRETO NÚMERO

0175-03-2023

Por el cual se realiza un nombramiento provisional temporal en la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

En la Planta global de cargos del Departamento del Cauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo, existe una (1) vacancia temporal de Docente de Aula, ocasionada por la Comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Rector concedida al señor **OSCAR ARENAS GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.632.114, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 01152 del 15 febrero de 2023.

Revisadas las asignaciones académicas, existe la necesidad del servicio en la **INSTITUCION EDUCATIVA LAS GUACAS Sede LAS GUACAS del Municipio de Corinto (Cauca)**, en el Nivel de **BASICA PRIMARIA**, por lo que se hace necesario nombrar en provisionalidad temporal a la señora **LISETH ANGELICA INDICO PILCUE**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 el empleo se encuentra vacante haciéndose necesaria su provisión para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo; certificando el Líder de Gestión del Talento Humano Educativo que una vez revisada la hoja de vida de la señora **LISETH ANGELICA INDICO PILCUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.313.092, cumple con los requisitos exigidos para el empleo, acorde a lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

En consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento provisional en vacancia temporal, como Docente de Aula a la señora **LISETH ANGELICA INDICO PILCUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.313.092.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal a la señora **LISETH ANGELICA INDICO PILCUE**, en el Nivel de **BASICA PRIMARIA**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA LAS GUACAS Sede LAS GUACAS del Municipio de Corinto (Cauca)**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en Provisionalidad temporal a la señora **LISETH ANGELICA INDICO PILCUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.313.092, en el cargo de Docente de Aula, en el Nivel de **BASICA PRIMARIA**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA LAS GUACAS Sede LAS GUACAS del Municipio de Corinto (Cauca)**, mientras dure la Comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Rector, concedida al señor **OSCAR ARENAS GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.632.114, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 01152 del 15 febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. La docente nombrada en provisionalidad temporal tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. – La docente a quien se le realiza el nombramiento en provisionalidad mediante el presente Acto Administrativo, una vez notificada, debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO CUARTO. - Copia del presente Acto Administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.



0175-03-2023

Continuación Decreto No.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo, a la señora **LISETH ANGELICA INDICO PILCUE**, en la Vereda la Guacas del Municipio de Corinto-Cauca, el correo electrónico: angelikindicopilcue@gmail.com, teléfono 3196882384.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

10 1 MAR 2023

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: **AMARILDO CORREA OBANDO**, Secretario de Educación y Cultura.

Revisó : Juan Fernando Ortega Olave –Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. : Kelli Johana Ibrobo Uribe, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo.

Revisó : Leidy Ximena Guerrón Pinto - P.U. Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo

Revisó : Favian Narváez –T.A. Gestión de Talento Humano Educativo

Digito: : Liliana Trullo Chávez–T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 15/02/2023